Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO __X__ CONVENIO ____	NÚMERO:	SE-CD-054-2026		
	FECHA:	14	Enero	2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE			
OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA PROVEER SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) PARA EL USO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*				
CONTRATISTA:	GMA DIGITAL S.A.S			
NIT	900.388.112-7			
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE			
C.C.	3.599.017			
VALOR INICIAL [$]:	SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($625.350.231) Excluido de IVA. (Art. 476 del Estatuto Tributario)			
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	13-12-2026			
PRORROGA ACTA N°:	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° 1	CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L ($5.361.612), Excluido de IVA, (Art. 476 del Estatuto Tributario)	Fecha	14-04-2026	
VALOR ADICIÓN ACTA N°2	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.911.350)	Fecha	13-10-2026	
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/L (652.623.201)			
MODIFICACIONES	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N°	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101489449, anexo 2, expedida el 13 de octubre de 2026	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DEL: DD-MM-AAAA	**AL: DD-MM-AAAA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 65.262.320.10	14-01-2026	14-04-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$130.524.640.20	14-01-2026	14-04-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 32.631.160.05	14-01-2026	14-12-2029

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° **21-44-101489449** Anexo 2 del 13 de octubre de 2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No. SE-CD-054-2026 suscrito entre el Municipio de Itagüí y **GMA DIGITAL S.A.S**

Observaciones:

Se aprueba la presente verificación de garantías con ocasión del contrato arriba enunciado, sin ninguna observación para el contratista por encontrarse con la normatividad aplicable.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ - SECRETARIO JURÍDICO ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS -PROFESIONAL ESPECIALIZADA SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	VALERIA CUARTAS HENAO – CONTRATISTA (OPERADOR ORIENTAR DFE) SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SECOP II

VEC

Fecha de verificación: 13 de octubre de 2026

MUNICIPIO